

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA DE DECISIÓN CIVIL
AVISO DE SALA CIVIL ORDINARIA N° 8/2024 (VIRTUAL - ACUERDO PCSJA22-11972)

El Magistrado GERMÁN VALENZUELA VALBUENA como ponente en la Sala que integra con las Magistradas Dra. HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ y Dra. ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, “AVISA” que en la Sala que habrá de celebrarse el 28 de febrero de 2024, a partir de las 10:00 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, en los siguientes procesos:

Nº	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Tutela 1 ^a Instancia 24 315 00	Nohora Pinilla Rubiano	Juzgado 36 Civil del Circuito y Otros	
2	Tutela 1 ^a Instancia 24 343 00	Martha Galarza Salamanca	Juzgado 36 Civil del Circuito	
3	Tutela 2 ^a Instancia 25 24 022 01	Tatiana Isabel Moreno Calvijo	ESAP	
4	Tutela 2 ^a Instancia 10 24 048 01	Inversiones Val Car S.A.S.	Juzgado 54 Civil Municipal	
5	Sentencia, verbal 29 19 321 01	Elvia Sierra Ayala	Global Group Col S.A.S.	
6	Sentencia, verbal 34 21 218 01	Ciem Oikos Occidente Centro Industrial y Empresarial P.H.	BBVA Colombia S.A.	

El Magistrado **GERMÁN VALENZUELA VALBUENA** como ponente en la Sala que integra con la Magistrada HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ, “AVISA” que en la Sala Dual que habrá de celebrarse el 28 de febrero de 2024, desde las 10:30 a.m., se someterá a discusión y aprobación proyectos escritos de decisión, y estudio para audiencias, en los siguientes procesos:

No.	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Observaciones
1	Súplica, verbal 02 22 134 01	María del Carmen Cuellar Silva S en C	Legis Editores S.A.	

El presente Aviso se fija en el micrositio del Despacho de la página *web* ramajudicial.gov.co, hoy 26 de febrero de 2024 y se remite copia por correo electrónico a los demás integrantes de la Sala, el cual, además, es acta y registro de proyecto en los casos que se requiere.

GERMÁN VALENZUELA VALBUENA
Magistrado

Firmado Por:
German Valenzuela Valbuena
Magistrado
Sala 019 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6981f67ad95512acd03130cd6a8103fde5171c00afb6232fdbb93a474b685799**

Documento generado en 26/02/2024 08:04:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>